

13. Los vídeos premiados pasarán a ser propiedad del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad del Gobierno de España, reservándose todos los derechos para su utilización, reproducción y difusión, haciendo mención de la autoría. La Delegación del Gobierno hará difusión pública del vídeo ganador.
14. El grupo ganador realizará una representación pública del Flashmob.
15. La Delegación de Gobierno de Canarias queda facultada para resolver cualquier contingencia no prevista en las bases. La participación en el certamen supone la total aceptación de sus bases y del jurado.

1º Edición

“MUÉVETE POR LA IGUALDAD DE GÉNERO”

Concurso de Flashmob

La Delegación del Gobierno en Canarias contribuye en la sensibilización y concienciación en materia de igualdad de género, y quiere fomentar la participación de todos los ámbitos de la sociedad en esta materia, por considerar que la implicación de todos y todas es crucial para alcanzar la igualdad real de oportunidades entre mujeres y hombres.

Es competencia de las administraciones públicas asumir la transversalidad de la igualdad para integrarla desde sus espacios competenciales, de manera que contribuyan de manera directa a la construcción de una sociedad igualitaria.

La implicación y participación de las y los más jóvenes es necesaria, si conseguimos educar en igualdad de género hoy, estaremos colaborando con un futuro libre de violencia de género en el que la igualdad real de oportunidades sea palpable en su totalidad.

Es por ello que hemos puesto en marcha el concurso de Flashmob “Muévete por la Igualdad de Género”.

Moverse por la Igualdad de Género como concepto nos permite que alumnado y profesorado se conviertan en agentes activos de cambio para alcanzar la igualdad de género, acercándolo al alumnado de una manera fresca y divertida.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. La Delegación de Gobierno convoca el concurso “**Muévete por la Igualdad de Género**” en conmemoración del 8 de marzo, **Día Internacional de la Mujer**, con el que pretende concienciar y sensibilizar al alumnado en materia de igualdad de género.
2. Podrá participar el alumnado de ESO, Bachillerato y Formación Profesional de todos los centros escolares de la comunidad autónoma.
3. Consistirá en la realización de un **flashmob** con una duración máxima de 2 minutos en el que la igualdad de género sea el eje central.
4. Los vídeos serán inéditos, no habiendo sido presentados en ningún tipo de certamen o concurso. Quedarán automáticamente apartados del concurso todos aquellos vídeos que no aborden la temática planteada, con connotaciones agresivas y/o alusivas a armas o conductas violentas, así como aquellos que tengan un carácter sexista.
5. Deberán ser presentados y guardados en formato (.avi) en soporte pendrive.
6. Cada centro educativo podrá presentar un máximo de dos vídeos, que serán los que participen en el concurso.
7. El plazo de presentación **finaliza el día 1 de marzo** y deberán ser entregados en Delegación del Gobierno, Subdelegación o Dirección Insular a la que pertenezca el centro educativo. Podrán ser presentados personalmente en el Registro o remitido por correo postal a:
 - **Isla de Gran Canaria:** A la Unidad de Coordinación contra la Violencia sobre la Mujer de la Delegación de Gobierno en Canarias.
 - **Isla de Lanzarote:** A la Unidad de Violencia sobre la Mujer de la Dirección Insular en Lanzarote.

- **Isla de Fuerteventura:** A la Unidad de Violencia sobre la Mujer de la Dirección Insular en Fuerteventura.
 - **Isla de Tenerife:** A la Unidad de Violencia sobre la Mujer de la Subdelegación de Gobierno en Santa Cruz de Tenerife
 - **Isla de La Palma:** A la Unidad de Violencia sobre la Mujer de la Dirección Insular en La Palma.
 - **Isla de La Gomera:** A la Unidad de Violencia sobre la Mujer de la Dirección Insular en La Gomera.
 - **Isla de El Hierro:** A la Unidad de Violencia sobre la Mujer de la Dirección Insular en El Hierro.
8. Los pendrive se presentarán en sobre cerrado, que no deberá llevar ninguna referencia alusiva al centro educativo ni a la identidad del autor. En dicho sobre, además del pendrive, se incluirá otro sobre con un listado de la filiación del alumnado que tiene la autoría del vídeo y, el nombre del centro educativo, así como un escrito del Centro en el que conste que los trabajos se han realizado bajo supervisión docente, garantizando así su autoría y el cumplimiento de las bases del concurso.
 9. Los vídeos que sean remitidos por correo postal o en sobre cerrado deberán llegar a la Delegación del Gobierno, Subdelegación o Direcciones Insulares antes de que expire el último día del plazo para que puedan ser admitidos en el concurso.
 10. El Jurado Calificador estará compuesto por un número impar de personal de Delegación del Gobierno, Subdelegación o Direcciones Insulares y, miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
 11. El fallo del jurado se hará público el **4 de marzo de 2019** a través del correo electrónico oficial de los centros.
 12. Se podrá declarar el concurso desierto.